



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

**Continuación de la Resolución No. 7100**

**“Por la cual se justifica el trámite de un convenio interadministrativo de cooperación”**

Que el Comité Asesor para la Contratación de la Entidad, en sesión del día 5 de octubre de 2010 aprobó por unanimidad la celebración del presente convenio, para el desarrollo del objeto propuesto según consta en el acta 37 de esa misma fecha.

Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Subdirección Financiera, la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de la celebración de este convenio:

PROYECTO SDA	296 “Manejo de ecosistemas y áreas protegidas del D.C.”	
CÓDIGO PRESUPUESTAL	3-3-1-13-02-20-0296-00	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO	3513
	FECHA	9 de noviembre de 2010
	VALOR	\$403.042.444,00

Que el convenio tendrá un término de ejecución de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- JUSTIFICACION:** Declarar procedente y justificada la celebración del convenio interadministrativo de cooperación con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, con el objeto de “AUNAR RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS EN AREAS PROTEGIDAS DEL DISTRITO CAPITAL SITUADAS EN EL PARQUE ECOLÓGICO DISTRITAL DE MONTAÑA ENTRENUBES” según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICIDAD:** Ordenar la publicación de esta resolución en el Portal de Contratación a la Vista del Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

**Continuación de la Resolución No. 7100**

**“Por la cual se justifica el trámite de un convenio interadministrativo de cooperación”**

**ARTICULO TERCERO.- IMPROCEDENCIA:** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA:** Esta resolución rige a partir de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**09 NOV 2010**

  
**JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE**  
Secretario Distrital de Ambiente

Proyectó: Juan de Dios Duarte Sánchez  
Revisó: Gladys Rodríguez Gaitán.- Subdirectora Contractual  
Aprobó: Bertha Sofía Ortiz Gutiérrez Directora Gestión Corporativa

126PA04-PR13-M-A5-V 1.0



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)

